

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 36** *ORDEN 4412/2023, de 22 de noviembre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se corrige un error material en la Orden 1728/2023, del 19 de mayo, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, por la que se convoca procedimiento para la concesión de ayudas por gastos de desplazamiento, durante el curso escolar 2022-2023, destinadas a los funcionarios de Cuerpos docentes no universitarios al servicio de la Comunidad de Madrid.*

Por Orden 1728/2023, de 19 de mayo, del entonces Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, se convocó procedimiento para la concesión de ayudas por gastos de desplazamiento, durante el curso escolar 2022-2023, destinadas a los funcionarios de Cuerpos docentes no universitarios al servicio de la Comunidad de Madrid.

Advertido error material en la citada Orden 1728/2023, de 19 de mayo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede su corrección en los siguientes términos:

En el apartado segundo titulado “Crédito disponible”, donde dice:

“El crédito disponible para la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 y en la disposición adicional cuarta del Acuerdo Sectorial es de 9.458.389,98 euros”.

Debe decir:

“El crédito disponible para la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 y en la disposición adicional cuarta del Acuerdo Sectorial es de 9.644.530,44 euros”.

Madrid, a 22 de noviembre de 2023.

El Consejero de Educación, Ciencia y Universidades,
EMILIO VICIANA DURO

(03/19.692/23)

